



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º.**- Crease el Programa "TESTIMONIOS DE MALVINAS", con el objeto de que excombatientes de nuestra ciudad, en conjunto con excombatientes de otros distritos invitados por ellos, puedan transmitir mediante Jornadas educativas a los alumnos de los establecimientos educativos de Sunchales, las vivencias, datos, circunstancias y hechos que se desarrollaron en la Guerra de Malvinas, generando una alternativa de acercamiento, valoración y reconocimiento de este evento tan caro e importante para los argentinos y que forma parte de nuestra historia reciente.-

**ARTÍCULO 2º.**- El Concejo Municipal de Sunchales será el órgano de aplicación, que llevará adelante la implementación del presente programa, quien podrá contar con la colaboración de las autoridades educativas de la ciudad de Sunchales de todos los niveles, para realizar la planificación y desarrollo del mismo.-

**ARTÍCULO 3º.**- Serán funciones del órgano de aplicación y sus colaboradores:

a) Convocara ex combatientes de Malvinas oriundos y/o residentes de nuestra ciudad o personas que estén interesadas en el tema, para conformar el grupo de trabajo que brindará las Jornadas educativas inherentes al presente programa.

b) Generar un cronograma de fechas, en el cual se indique en qué lugar o lugares se realizarán las jornadas durante el presente el ciclo lectivo.

c) Promover que el Programa "TESTIMONIOS DE MALVINAS" se desarrolle como mínimo dos veces al año, entre los meses de Marzo y Noviembre.

d) Programar la participación de las jornadas por escuelas, de manera individual o agrupando dos o más escuelas, por turno y nivel, según se crea conveniente.

e) Asegurar la participación a las jornadas del mayor número de escuelas.



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

**ARTÍCULO 4º.-** Las Jornadas a desarrollarse tendrán las siguientes características:

- a) Se contemplará la realización de dos Jornadas educativas anuales como mínimo, del programa “TESTIMONIOS DE MALVINAS”.
- b) Las jornadas se realizarán dentro del horario y turno escolar y tendrán una duración de 2 horas reloj por cada una de ellas.
- c) Serán brindadas por ex combatientes o familiares de ellos, sean hombres o mujeres, oriundos y/o residentes de Sunchales, quienes podrán contar con la colaboración de ex combatientes de otras localidades.
- d) En las mismas se transmitirán datos, hechos y sucesos vivenciados por ellos en el Combate del Atlántico Sur.
- e) Las jornadas se desarrollarán sujetas a un cronograma de fechas organizado por el órgano de aplicación, siendo este número de jornadas anual y permanente en el tiempo.
- f) Las jornadas podrán realizarse individualmente por escuela o agrupando dos o más escuelas según turno y nivel, cuando el órgano de aplicación crea conveniente y para optimizar la eficiencia de los recursos humanos disponibles.
- g) La modalidad en la que se llevaran adelante las jornadas será definida por el órgano de aplicación por ejemplo con o sin modulador, con uno o más oradores, etc.
- h) Al final de cada exposición, como manera de homenajear e imágenes a nuestros héroes de Malvinas, se proyectará el video “Veterano” (letra Nicolás Kazanzew y voz de Carlos Longoni).

**ARTÍCULO 5º.-** El Programa “TESTIMONIOS DE MALVINAS” estará abierto y destinado a todos los Establecimientos Educativos de nivel primario y secundario tanto de la zona urbana como rural del distrito Sunchales.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### **Fundamentos**

Sr. Presidente:

En el marco de la Educación para la Ciudadanía, la Convivencia, la Participación Democrática y la Soberanía, como lo establece el Art. 114 de la Ley de Educación de la Provincia de Santa Fe, endonde se garantiza la enseñanza y reflexión sobre la causa permanente e irrenunciable que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, que integran el territorio nacional, donde se tienen que propiciar articulaciones específicas con los organismos representativos de Veteranos de Guerra de Malvinas reconocidos oficialmente para la elaboración de materiales didácticos que promuevan procesos de enseñanza y aprendizaje para fortalecer los conceptos de soberanía e identidad, construcción colectiva de la memoria, solidaridad, verdad y justicia.

Que existe la necesidad constante de homenajear a nuestros Veteranos de la Guerra de Malvinas y legislar en su honor y reconocimiento, a fin de mantener viva nuestra historia como sociedad.

Que la valoración de nuestros Ex Conscriptos y Civiles que participaron del conflicto bélico en Malvinas, es y debe seguir siendo, una actitud permanente de reconocimiento por parte del Estado y la Sociedad toda, a quienes son nuestros Héroes de hoy.

Que un modo de reconocer la gesta de Malvinas es que, a través de nuestro Honorable Concejo Deliberante, se legisle a fin de mantener activa la memoria del Pueblo sobre las Islas Malvinas, y brindar reconocimiento hacia nuestros compatriotas afectados heroicamente con el acontecimiento Histórico del año 1982 frente a la invasión de tropas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en el que perdieron la vida tantos jóvenes, entre ellos Soldados de nuestra ciudad de Sunchales.

El conflicto bélico que se desarrolló en el año 1982 entre la República Argentina y el Reino Unido por la disputa del dominio territorial sobre las islas Malvinas, en el cual participaron varios



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

ciudadanos sunchalenses, nos brinda la posibilidad de que a través de ellos y de manera directa puedan transmitir a nuestros niños y jóvenes, hechos y sucesos que allí vivenciaron, como una alternativa más de acercamiento y conocimiento de nuestra historia reciente, en pos de sumar acciones que posibiliten comprender lo que significó, significa y significará para nuestro país el conflicto del Atlántico Sur, fortaleciendo así nuestro reclamo pacífico y permanente de Soberanía sobre las Islas Malvinas.

Que más allá de lo que indican los libros o enseñan los docentes, sería muy valioso escuchar de los protagonistas, los hechos, vivencias, datos y circunstancias que rodearon al Combate de Malvinas.

Que a partir del relato de excombatientes, en donde estos puedan relatar sus experiencias, los alumnos tendrían una visión práctica y real de lo sucedido en este histórico momento de nuestra patria y que forma parte de nuestra historia reciente.

Que así como nuestro país sigue reclamando de manera pacífica la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, cada uno de los ciudadanos desde el lugar que le toque ocupar, debe también colaborar, generando acciones que fortalezcan y mantengan vivo, activo y firme este reclamo.

Que esta iniciativa sería un eslabón más en la búsqueda del fortalecimiento del sentir nacional de nuestros niños y jóvenes, en el camino permanente de forjar y formar argentinos defensores de su país.

Consideramos importante la necesidad de que estos hechos ocurridos en la turba malvinense o en las frías aguas del Atlántico Sur, sea contados por los propios excombatientes, siendo transcendental que esto se haga, para que las generaciones futuras sepan la verdad, más allá de lo que se ha escrito o dicho y que sepan a través de los propios veteranos de guerra lo ocurrido en 1982.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la ratificación del presente Proyecto de Resolución.